



### ORDENANZA Nº 48/2010

### VISTO:

El Expte. Nº 2.631-M-2009, caratulado "MELI ERNESTO ALBERTO – DONACIÓN SIN CARGO FRACCIÓN D P.M. 2/6117/00" y;

### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01 obra nota a través de la cual el propietario del terreno lo ofrece sin cargo a la Municipalidad de Tupungato, a efectos de que sea destinado a Calle Pública.

Que a fs. 2 se encuentra plano de mensura donde figura la fracción ofrecida en donación.

Que la fracción de terreno ofrecida es de una superficie según plano de mensura de 420,00m2.

Que a fs. 05 se encuentra informe de la Oficina de Catastro donde se detalla medidas e inscripción de la fracción ofrecida.

Que a fs. 06 Subdirección de Planeamiento considera oportuna la aceptación de la donación ofrecida.

Que Asesoría Legal entiende factible aceptar la donación sin cargo efectuada por el vecino, previa conformidad de todos los herederos declarados, al haberse producido el fallecimiento del Sr. Meli el día 27/08/09.

Que este H. C. Deliberante luego de evaluar el expediente remitido por el D. Ejecutivo y entender que se encuentra dentro de los términos legales correspondientes, considera necesario proceder a la aceptación de la donación.

# Por ello y en uso de sus facultades

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

#### **ORDENA**

ARTÍCULO 1): Acéptese, a favor de la Municipalidad de Tupungato, la donación sin cargo a de una fracción de terreno a nombre de MELI SCHMIDT, Ernesto Alberto con los datos que se detallan a continuación:

Calle: 5051 Pública N° 1 - Frente: 20,00 - Loteo: 0 - Fracción: D - Distrito: 3 Villa Bastía - Nomenclatura Catastral: 14.02.01.0019.000007.0000.3 - Superficie: 420,00m2 - Padrón de Rentas: 14-09046-8 - Plano: 6-072 - Sup. Título: 3.002,50 - Registro: 000515-0697-0023 - Padrón Municipal 2-6121 - Limites: Norte Fracción E en 21,00m; Sur Fracción C en 21,00m; Este Giménez Antonio en 20,00m y Oeste Calle Pública N° 1 en 20,00m.

ARTÍCULO 2): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción del Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes a favor de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, de la superficie donada.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los siete días de potubre del año dos mil diez



HONORABLE CONCEJO

NELLY VELARDE

PRESIDENTE D. TUPUNGATO

## MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO MESA DE ENTRADAS

Presentado:	14	1.10	110	
Hora:[O.;	30	Expte. N		
Escrito de		fs. c	on	
Se Adjunta .	(			
Recibido por		1		

ALCOHOL S. WINES